



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 10884/2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

RESULTADO DEFINITIVO DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES (3) PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE TURNO DE ACCESO LIBRE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, se reúne en el Despacho de la Secretaria General, con objeto de llevar a cabo la revisión de la prueba segundo ejercicio de naturaleza práctica conforme al anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica.

Se procede a la revisión de los exámenes de los aspirantes que lo han solicitado en el plazo concedido al efecto y el Tribunal Calificador advierte la existencia de errores involuntarios en el sumatorio de los criterios de evaluación de los ejercicios correspondientes a los siguientes códigos identificativos 3279, 3303 y 3315 realizando las correspondientes correcciones de las calificaciones provisionalmente otorgadas a los códigos señalados.

Una vez finalizada la revisión de los supuestos prácticos (segundo ejercicio), el Tribunal Calificador procede a llevar a cabo la apertura de los sobres con los datos identificativos de los aspirantes dando el siguiente resultado:

Código	Apellidos		Nombre
3459	ACOSTA	CEDRES	MARIA LUCIA
3299	ACOSTA	RODRIGUEZ	YLENIA
3302	AFONSO	FARIÑA	EVA MARIA
3458	ARVELO	HERMIDA	JESUS
3301	BARRETO	PESTANA	MAGALY HAYDEE
3307	CABRERA	GONZÁLEZ	DANIEL
3461	CABRERA	ANEIROS	ASIRIA
65566	CALZADILLA	SAIZ	LUIS ALBERTO
3309	DÍAZ	MACHADO	MARIA CANDELARIA
3300	DÍAZ	RUIZ	JÉSSICA LOURDES
3460	DÍAZ	PÉREZ	LUCIA
62060	FARIÑA	LEON	BENTOR





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3276	FERRERAS	HERRERO	SAMUEL
3277	FUMERO	MARRERO	MARIA JOSE
3275	GARCIA	REAL	EDGAR
3291	GONZALEZ	LEON	MONICA
3282	GONZÁLEZ	FUENTES	COROMOTO
3285	HERNANDEZ	REYES	MARIA DEL PILAR
3279	HERNANDEZ	MARTIN	MARIA MAGDALENA
3267	HERNANDEZ	GONZÁLEZ	MARIA ADA
3462	IZQUIERDO	MARTIN	BEGOÑA
3289	MARTIN	ACOSTA	MARIA JOSE
3305	MARTIN	AFONSO	MARIA NURIA
3306	MARTINEZ	DAVILA	FABIO
3274	MESA	RAMOS	JENIFER
3303	MESA	RAMOS	YESICA
3304	MORALES	VARGAS	ANA ANDREA
3273	MORALES	NIEVES	RITA DEL CARMEN
3280	ORAMAS	IZQUIERDO	GORETTI
3284	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA LORENA
3296	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ADRIAN JOSE
3295	SANTANA	SOCORRO	MIRIAM DEL CARMEN
82022	SUAREZ	ALONSO	MARIA BELEN
3315	TAMAYO	MONTOYA	MARTHA CECILIA
3316	TRUJILLO	ACOSTA	PATRICIA

En consecuencia, resueltas las reclamaciones y habiendo procedido a la apertura de sobres el Tribunal acuerda:

PRIMERO.- Rectificar las calificaciones de los aspirantes con código 3279, 3303 y 3315 al existir error involuntario en la calificación provisional, y ratificar las calificaciones otorgadas provisionalmente a los/as aspirantes con los restantes códigos identificativos.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el segundo ejercicio de naturaleza práctica, y publicar en el Tablón de Edictos y sede electrónica quedando de la siguiente manera:

DNI cifrado	CÓDIGO	APELLIDOS		NOMBRE	CALIFICACIÓN
846	3459	ACOSTA	CEDRES	MARIA LUCIA	7,00
294	3299	ACOSTA	RODRIGUEZ	YLENIA	6,00
742	3302	AFONSO	FARIÑA	EVA MARIA	9,50
367	3458	ARVELO	HERMIDA	JESUS	9,00
653	3301	BARRETO	PESTANA	MAGALY HAYDEE	NO APTA
786	3307	CABRERA	GONZÁLEZ	DANIEL	5,25
052	3461	CABRERA	ANEIROS	ASIRIA	7,50





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

741	65566	CALZADILLA	SAIZ	LUIS ALBERTO	NO APTO
128	3309	DIAZ	MACHADO	MARIA CANDELARIA	8,00
186	3300	DÍAZ	RUIZ	JÉSSICA LOURDES	7,50
422	3460	DÍAZ	PÉREZ	LUCIA	8,00
134	62060	FARIÑA	LEON	BENTOR	5,00
073	3276	FERRERAS	HERRERO	SAMUEL	NO APTO
010	3277	FUMERO	MARRERO	MARIA JOSE	8,50
368	3275	GARCIA	REAL	EDGAR	7,00
689	3291	GONZALEZ	LEON	MONICA	8,25
748	3282	GONZÁLEZ	FUENTES	COROMOTO	NO APTA
050	3285	HERNANDEZ	REYES	MARIA DEL PILAR	NO APTA
096	3279	HERNANDEZ	MARTIN	MARIA MAGDALENA	NO APTA
099	3267	HERNANDEZ	GONZÁLEZ	MARIA ADA	6,00
130	3462	IZQUIERDO	MARTIN	BEGOÑA	5,00
160	3289	MARTIN	ACOSTA	MARIA JOSE	6,00
000	3305	MARTIN	AFONSO	MARIA NURIA	8,50
136	3306	MARTINEZ	DAVILA	FABIO	5,00
300	3274	MESA	RAMOS	JENIFER	5,00
300	3303	MESA	RAMOS	YESICA	5,00
555	3304	MORALES	VARGAS	ANA ANDREA	6,50
102	3273	MORALES	NIEVES	RITA DEL CARMEN	6,50
719	3280	ORAMAS	IZQUIERDO	GORETTI	6,50
780	3284	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA LORENA	5,50
472	3296	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ADRIAN JOSE	6,50
377	3295	SANTANA	SOCORRO	MIRIAM DEL CARMEN	7,50
105	82022	SUAREZ	ALONSO	MARIA BELEN	5,50
942	3315	TAMAYO	MONTOYA	MARTHA CECILIA	6,00
358	3316	TRUJILLO	ACOSTA	PATRICIA	NO APTA

TERCERO.- Abrir el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación, para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición, procedan a la presentación (En las Oficinas en materia de Registro de este Excmo. Ayuntamiento; o a través de cualesquiera medios de los contenidos en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con las Bases que rigen el procedimiento.

La presentación de los documentos que pretendan hacerse valer como mérito deberá venir acompañada de un índice ordenado con detalle de la documentación aportada.

Lo que se hace público, para general conocimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

